SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. Identificación del documento: Versión Pública del Registro O Renovación De Unidades De Manejo Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA). Registro en Vida Libre, con números de bitácoras 07/U0-0195/10/16

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio; teléfono y correo electrónico, nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 9

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/6707/2016
SERIE DOCUMENTAL: 127.26S.713.1/2016

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
07 NOV 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Asunto: Oficio de prevención por calidad de datos.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 07 de Noviembre del 2016.

C. ROMEO RUIZ ALBORES
[redacted]

En atención a su solicitud ingresada con fecha 31 de Octubre del 2016 con bitácora 07/U0-0195/10/16 para obtener el Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "Casa Grande" presentada por Usted en su carácter de titular; esta Delegación Federal una vez que fue analizado su expediente, determina prevenirlo debiendo presentar información faltante de carácter jurídico y técnico, ésta primera derivada de la revisión realizada mediante oficio número 127DF/UJ/6676/2016 de fecha 04 de Noviembre del 2016, misma que indica lo siguiente:

1. El promovente deberá presentar la corrección del formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) con Homoclave *FF-SEMARNAT-012* del Plan de Manejo tipo de Tepezcuintle. Toda vez que la documentación legal, NO cumple con el requisito preceptuado en el ***artículo 12 fracción VII y 24 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre***.

En el orden técnico, el promovente deberá presentar lo siguiente:

1. Coordenadas en UTM de los vértices del predio indicando el Datum utilizado, en formato excel.

2. Se recomienda incluir CD de respaldo con toda la información presentada.

Por lo anterior expuesto, dada la falta de información de orden jurídico y técnico; se previene al interesado con fundamento en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se le concede un plazo de 15 días hábiles contados a partir de ser debidamente notificado, para que subsane las omisiones antes señaladas; transcurrido el plazo sin que desahogue la prevención se deberá proceder a desechar el trámite.

Notifíquese personalmente el presente al C. Romeo Ruiz Albores, o por conducto de su autorizado el [redacted] en términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DELEGADO FEDERAL.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p.- Expediente: Bitácora: 07/U0-0195/10/16

ARV/CECG/CASL/JJCC/MAYAO